



RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que *los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;*
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que *los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias;*
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano, *el expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*
- Que, el artículo II.3.71 de la Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta que *el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras publicadas en primera edición en el transcurso del año, en editoriales nacionales o extranjeras, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...);*
- Que, el Artículo II.3.72, que trata sobre los premios de Video, Cine y Teatro, establece que *el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras nacionales en video, cine y teatro, presentadas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...);* y,
- Que, el Artículo II.3.73, que trata sobre los premios a la Música Académica y Popular, determina que *el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las*

RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

mejores piezas y obras musicales nacionales presentadas o producidas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconoce el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...):

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar el Informe de Comisión No. IC-CEC-2019-001, que contiene DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión de Educación y Cultura, acogiendo el contenido del oficio Nro. GADDMQ-SECU-2019-2023-O de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Diego Wladimir Jara Calvache, Secretario de Cultura, de conformidad al siguiente detalle:

VEREDICTOS		
PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS 2019		
PREMIO	OBRA	AUTOR
PREMIO ISABEL TOBAR GUARDERAS (ciencias sociales)	<i>Extractivismo, (neo)colonialismo y crimen organizado en el norte de Esmeraldas</i>	Michel Lapierre Robles y Aguasantas Macías Marín
PREMIO PEDRO VICENTE MALDONADO (ciencias exactas)	DECLARADO "DESIERTO" DE ACUERDO AL ARTÍCULO II.3.72 DEL CÓDIGO MUNICIPAL	
PREMIO ENRIQUE GARCÉS (ciencias biológicas)	<i>Arrinconados en la selva. Salud mental y Educación en las comunidades Waorani de Guiyero, Timpoka y Ganketapare</i>	Marie-France Merlyn Sacoto
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional)	<i>De esclavizados a comuneros. Construcción de la etnicidad negra en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX</i>	Rocío Rueda Novoa
PREMIO JORGE CARRERA ANDRADE (poesía)	<i>Oscuridad arriba</i>	Antonio Correa Losada

PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA
(novela, cuento y teatro)



RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

CUENTO	<i>El manual de la derrota</i>	José Hidalgo Pallares
NOVELA	<i>El nuevo Zaldumbide</i>	Salvador Izquierdo (Jorge Izquierdo Salvador)
TEATRO	DECLARADO "DESIERTO" POR EL JURADO	
PREMIO MANUELA SÁENZ (temas de género)	<i>Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador</i>	Ana María Goetschel
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía y teatro)		
CUENTO	<i>Niños de agua</i>	Sandra de la Torre Guarderas
NOVELA	<i>Maura</i>	Marialuz Albuja Bayas
POESÍA	DECLARADO "DESIERTO" POR EL JURADO	
TEATRO	DECLARADO "DESIERTO" DE ACUERDO AL ARTÍCULO II.3.72 DEL CÓDIGO MUNICIPAL	
ILUSTRACIÓN GRÁFICA	<i>Un amigo inesperado</i>	Santiago González
PREMIO JOSÉ PERALTA (crónica o testimonio)	<i>Volcánica</i>	Sabrina Duque
PREMIO JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (derecho público)	<i>El deber de contribución al gasto público</i>	Eddy María de la Guerra Zúñiga
PREMIO AUGUSTO SAN MIGUEL (mejor producción audiovisual en vídeo de corta duración (hasta 5 minutos))	<i>Ovejas</i>	Daniel Yépez Brito
PREMIO ERNESTO ALBÁN MOSQUERA (mejor producción)	<i>Espinos y cardos</i>	

RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

audiovisual en vídeo de mediana o larga duración)		Andrea Miranda Salguero
PREMIO AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ (mejor producción cinematográfica)	<i>Estación Polar</i>	David Holguín
PREMIO FRANCISCO TOBAR GARCÍA (mejor producción teatral)	<i>Papakuna, Agroteatro Cómico Cultural</i>	Colectivo Yama
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN (mejor producción música académica)	<i>Composiciones para un violoncello</i>	Ana González Gamboa
PREMIO LUIS ALBERTO VALENCIA (mejor producción de música popular)	<i>Tejiendo sonidos de la tierra</i>	Agrupación Awak Taki


MENCIONES		
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional)	<i>Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito</i>	Alexandra Sevilla Naranjo
	<i>Incivil y criminal. Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios 1960 y 1980</i>	Andrea Aguirre Salas
PREMIO JORGE CARRERA ANDRADE (poesía)	<i>Dammerung (o cómo reinventar a los ídolos)</i>	Juan Romero Vinuesa
	<i>Deterioro</i>	Rocío Soria
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (cuento)	<i>La primera vez que vi un fantasma</i>	Solange Rodríguez Pappe



RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

PREMIO MANUELA SÁENZ (temas de género)	<i>Los senos maravillosos</i>	Karina Sánchez
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (novela)	<i>Bolundún</i>	Ana Carlota González
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (ilustración Gráfica)	<i>¡A comer! Recetario ilustrado de los pueblo del Ecuador</i>	Alice Bossut y Marco Chamorro
	<i>Quito</i>	Roger Ycaza
PREMIO ERNESTO ALBÁN MOSQUERA (mejor producción audiovisual en vídeo de mediana o larga duración)	<i>Huaca</i>	Mishell Echeverría Borja
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN (mejor producción música académica)	<i>Gotas de rocío en la warmi rasu</i>	Wilson Haro López
	<i>El Quinde, el fuego y el gigante</i>	Jorge Oviedo Jaramillo
	<i>Dúo No.1</i>	Christian Javier Arias
PREMIO LUIS ALBERTO VALENCIA (mejor producción de música popular)	<i>Vientos Mitad del Mundo</i>	Quinteto Vientos Mitad del Mundo

Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de los Premios, Condecoraciones y Reconocimientos el primero de diciembre de dos mil diecinueve.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de ganadores de los premios referidos en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 

RESOLUCIÓN No. C 0102 – 2019

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 26 de noviembre de 2019.

EJECÚTESE:



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

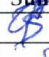
CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2019.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-10-26	
Revisado por:	Damaris Ortiz	SG (E)	2019-10-26	